

Secretaría

E 0473/2014

130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

Informe presentado por el señor Representante José Carlos Mahía,
sobre lo actuado los días 12 a 20 de marzo de 2014, en la ciudad de Ginebra, Confederación
Suiza

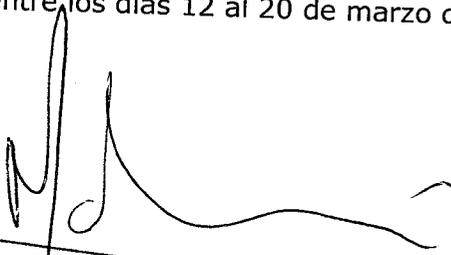
Literal P) del artículo 104 del Reglamento



Cámara de Representantes
PARTICULAR

Montevideo, 28 de abril de 2014.-

De acuerdo al artículo 104, literal p) del Reglamento de la Cámara de Representantes se adjunta el informe de lo actuado por el suscrito en la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, llevada a cabo en Ginebra, Suiza, entre los días 12 al 20 de marzo de 2014.



José Carlos Mañá
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA			
RECIBIDO	19	5	14
HORA: 15:30	FUNCIONARIO: 		



Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

I N F O R M E

130ª ASAMBLEA DE LA UIP

Ginebra, Suiza, 17 – 20 de marzo de 2014

PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARLAMENTARIA URUGUAYA

Contenido:

1. Participación de la Delegación Parlamentaria Uruguaya
2. Apertura de la Asamblea
3. Participación
4. Elección del punto de urgencia
5. Debates y decisiones de la Asamblea y sus Comisiones Permanente
6. Sesión de clausura
7. Resumen de los Debates por el Presidente

Anexo - Texto de las resoluciones y declaraciones adoptadas en la Asamblea

1. PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARLAMENTARIA URUGUAYA

(a) Integración de la Delegación

La delegación parlamentaria que participó de la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria estuvo integrada por:

- Representante Nacional Ivonne PASSADA, Jefa de la Delegación, Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP, Miembro del Subcomité de Finanzas, del Grupo de Parteneriado de Género y del Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias de la UIP; Miembro del Consejo Directivo de la UIP, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

- Senador Héctor TAJAM, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo. Jefe de la Delegación el domingo 16 y lunes 17 de marzo¹
- Senador Gustavo PENADÉS, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo
- Senador Francisco GALLINAL
- Representante Nacional José Carlos MAHÍA, Miembro del Grupo Consultivo de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas y Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo
- Representante Nacional María Elena LAURNAGA, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo
- Representante Nacional Carlos GAMOU, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo
- Representante Nacional Daniel BIANCHI, Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Uruguayo
- Dr. José Pedro MONTERO, Secretario Redactor de la Cámara de Representantes, Miembro del Comité Ejecutivo de la ASGP
- Sr. Oscar PIQUINELA, Secretario del Grupo Interparlamentario Uruguayo y Secretario del GRULAC, Secretario de la Delegación
- Lic. Carina GALVALISI, Integrante de la Secretaría del Grupo Interparlamentario Uruguayo y de la Secretaría del GRULAC

La Embajadora Laura Dupuy, Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, acompañó a la delegación durante la Asamblea, así como también la Ministro Consejero Cristina González, de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, acompañó y colaboró con la delegación durante toda la Asamblea.

(b) Distribución de tareas de la Delegación

La Delegación Parlamentaria distribuyó sus tareas en la 130ª Asamblea de acuerdo al siguiente detalle:

- ASAMBLEA: Toda la Delegación
- CONSEJO DIRECTIVO: Senador Gustavo Penadés, Dip. Ivonne Passada y Dip. María Elena Lournaga. El Senador Héctor Tajam sustituyó a la Dip. I. Passada el lunes 17 de marzo.

¹ La Dip. I. Passada debió concurrir en misión oficial a las actividades de la Escuela de Gobierno en España el domingo 16 y el lunes 17 de marzo

- COMITÉ EJECUTIVO, SUBCOMITÉ DE FINANZAS: Dip. Ivonne Passada
- GRUPO DE PARTENARIADO DE GÉNERO: Dip. Ivonne Passada
- COMITÉ DE COORDINACIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS: Dip. Ivonne Passada



El Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias renovó sus autoridades, resultando electa Presidenta del Comité la Diputada Margaret Mensah-Williams (Namibia)

- REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS: Dip. María Elena Lournaga
- REUNIÓN CONJUNTA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES Dip. José Carlos Mahía
- PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL: Senador Héctor Tajam
- SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO: Senadores Gustavo Penadés y Francisco Gallinal
- TERCERA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS: Dips. María Elena Lournaga y Carlos Gamou
- CUARTA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: Dip. José Carlos Mahía.
 - El Dip. JC Mahía fue electo Miembro de la Mesa Directiva de esta Comisión.
 - El tema de estudio presentado por Uruguay para esta Comisión, cuyo autor fue el Dip. JC Mahía, fue aprobado por la Asamblea como tema de estudio para la 132ª Asamblea, titulado "La ciberguerra: un problema grave para la paz y la seguridad mundiales". Asimismo, el Dip. JC Mahía fue electo co-Relator de este tema, encargado de redactar el Informe y proyecto de resolución.
- COMITÉ DE REDACCIÓN DEL PUNTO DE URGENCIA: Dip. María Elena Lournaga



La Dip. Lournaga, junto con la parlamentaria mexicana Marcela Guerra integraron el comité de redacción del punto de urgencia en representación del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP), presentado inicialmente por la delegación de Marruecos y titulado: "Contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad y a la consolidación de la democracia en la República Centroafricana: el aporte de la UIP"

- PANELES DE DEBATE: Toda la Delegación
 - * Panel de Debate: Promover el mejor interés del niño: el caso de los niños migrantes
 - * Panel de Debate: Las razones de la fuerte tasa de renovación de los parlamentarios en las elecciones – El Dip. José Carlos Mahía participó en este panel en carácter de panelista



- ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE LOS PARLAMENTOS (ASGP): Dr. José Pedro Montero, Secretario Redactor de la Cámara de Representantes
- COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE LOS PARLAMENTOS (ASGP): Dr. José Pedro Montero, Miembro del Comité Ejecutivo de la ASGP
- GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - GRULAC: Toda la Delegación
 - * REUNIÓN DEL GRULAC + 3 (ANDORRA, ESPAÑA Y PORTUGAL): Tema: Responsabilidad social de la empresa

(c) Reunión bilateral con la Delegación de Bahréin



A solicitud de la delegación de Bahréin, la Diputada Ivonne Passada, en su carácter de Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP y Jefa de la Delegación Uruguaya, se reunió con dicha delegación, integrada por el Sr. Jamal Fakhro, Primer Vicepresidente del Shura Council; Sra. Aysha Al-Mubarak, Miembro del Shura Council; y Sra. Lateefa Algaud, Miembro del Consejo de Representantes del Reino de Bahréin.

En dicha reunión, la delegación de Bahréin informó a la Dip. Passada sobre la situación de los derechos humanos en dicho país. Asimismo, se reiteró el deseo de la delegación de Bahréin de retribuir la visita que realizara la delegación parlamentaria

uruguay a dicho país en 2011, con una visita a nuestro país, a fin de continuar reforzando los lazos de amistad entre ambos parlamentos.

(d) ASGP: Dr. José Pedro Montero, Miembro del Comité Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS PARLAMENTOS
Sesión de marzo de 2014 – GINEBRA

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA

El orden del día fue preparado por el Presidente de la ASGP, sobre la base de los temas propuestos en la última sesión en Ginebra y de las comunicaciones recibidas desde entonces. Este no ha sido examinado por el Comité Ejecutivo ni adoptado en sesión plenaria, y está, por tanto, sujeto a cambios.

Lunes 17 de marzo (mañana)

09.30 Reunión del Comité Ejecutivo

11.00 Apertura de la Sesión

Orden del Día de la Conferencia

Miembros Nuevos

Comunicación del Sr. Philippe SCHWAB, Secretario General de la Asamblea Federal de Suiza: "La gestión de un Parlamento plurilingüe: el caso de Suiza"

Comunicación del Sr. Eric PHINDELA, Secretario General del Consejo Nacional de las Provincias de Sudáfrica: "Mejorar la legislación relativa a las provincias: el rol del Consejo Nacional de las Provincias en el proceso legislativo"

Lunes 17 de marzo (tarde)

14.30 Comunicación del Sr. Geert Jan A. HAMILTON, Secretario del Senado de los Estados Generales de los Países Bajos: "El rol de los parlamentos nacionales en la Unión Europea"

Debate general: La coordinación de la asistencia y el apoyo a los Parlamentos extranjeros

Moderador: Sr. Ulrich SCHÖLER, Secretario General Adjunto del Bundestag de Alemania

Nota sobre el debate general:

Durante varios años, países con una larga tradición parlamentaria y democrática han ejecutado proyectos ofreciendo asistencia y apoyo a otros Parlamentos. Organizaciones e instituciones tales como la UIP, el PNUD o la UE han elaborado numerosos programas, dotados de recursos importantes, a fin de apoyar esta acción. Sin embargo, hasta ahora ha habido poca coordinación o conocimiento recíproco entre los actores concernidos. Nuestra discusión se centrará en la manera de aportar más transparencia en esta área.

Martes 18 de marzo (mañana)

- 09.30 Reunión del Comité Ejecutivo
- 10.00 Comunicación del Sr. Damir DAVIDOVIC, Secretario General del Parlamento de Montenegro: "Involucrar a la sociedad civil en el proceso legislativo y de control"
- Comunicación del Sr. Masibulele XASO, Secretario General de la Asamblea Nacional de Sudáfrica: "Un modelo de participación pública para el Parlamento"
- 11.00 **Plazo para la presentación de candidaturas para la elección destinada a llenar al menos un cargo vacante en el Comité Ejecutivo (miembro ordinario)**
- 11.15 Debate general: La comunicación y las relaciones públicas de los Parlamentos
- Moderador: Sr. Somsak MANUNPICHU, Secretario General Adjunto del Senado de Tailandia
- Introducción seguida de grupos informales de discusión trabajando en un solo idioma durante unos 90 minutos. Cada grupo se auto-constituirá y designará su propio relator. Los relatores comunicarán sus conclusiones en sesión plenaria al comienzo de la tarde, antes de la apertura de los debates.

Nota sobre el debate general:

La necesidad de la comunicación y las relaciones públicas de los Parlamentos responde a los imperativos de democracia y transparencia. Mantener el interés de los medios y los ciudadanos para las actividades parlamentarias va a la par con la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías de la información, sin liberarse de las exigencias propias de las actividades parlamentarias.

Martes 18 de marzo (tarde)

- 14.30 Presentaciones de los relatores y debate general: La comunicación y las relaciones públicas de los Parlamentos
- Comunicación de la Sra. Corinne LUQUIENS, Secretaria General de la Asamblea Nacional y de la Presidencia: "Directrices para la ética en la Asamblea Nacional"
- Comunicación de la Sra. Doris Katai Katebe MWINGA, Secretaria de la Asamblea Nacional de Zambia: "El procedimiento de levantamiento de la inmunidad de un ex - Presidente de la Asamblea Nacional" – la experiencia de Zambia"
- Comunicación del Sr. David BYAZA-SANDA LUTALA, Secretario General del Senado de la República Democrática del Congo: "El procedimiento de restablecimiento del mandato de un parlamentario después del ejercicio de una función ejecutiva – el caso del Parlamento de la RDC"
- 16.00 **Elección de al menos un miembro ordinario del Comité Ejecutivo**

Miércoles 19 de marzo (mañana)

Una visita es propuesta para esta mañana. Los detalles serán comunicados posteriormente.

Miércoles 19 de marzo (tarde)

14.30 Reunión del Comité Ejecutivo

15.00 Debate general: Restaurar la confianza del público en el Parlamento

Moderador: Dr. Winantuningtyas Titi SWASANANY, Secretario General de la Cámara de Representantes de Indonesia

Nota sobre el debate general:

La confianza del público en el Parlamento y las autoridades electas está considerablemente deteriorada en esta última década. Existe el riesgo de que esta pérdida de confianza en la institución parlamentaria conduzca a la pérdida de confianza en las leyes que esta adopta. El objetivo de este debate es examinar lo que son los Parlamentos y lo que deberían hacer para resolver este problema.

Comunicación de la Sra. Maria ALAJÕE, Secretaria General del Riigikogu de Estonia: "El acceso del público a los registros de las reuniones de las comisiones – el caso de Estonia"

Comunicación del Sr. Suwichag NAKWATCHARACHAI, Secretario General de la Cámara de Representantes de Tailandia: "Involucrar al público en el nuevo Parlamento tailandés"

Jueves 10 de octubre (mañana)

09.30 Reunión del Comité Ejecutivo

10.00 Presentación sobre los últimos acontecimientos en la Unión Interparlamentaria

Comunicación de la Sra. Jacqueline BIESHEUVEL-VERMEIJDEN, Secretaria General de la Cámara de Representantes de los Estados Generales de los Países Bajos, y Sr. Peter BRANGER, Directo de Informática: "Las prácticas innovadoras en el parlamento de los Países Bajos: una nueva mejora del sitio de Internet y del sistema de actas de las sesiones plenarias y de las reuniones de comisiones"

Comunicación de la Sra. Penelope TYAWA, Secretaria General Adjunta del Parlamento de la República de Sudáfrica: "Concebir e implementar un plan estratégico para el Parlamento"

Cuestiones administrativas y financieras

Examen del proyecto de orden del día de la próxima sesión (Ginebra, octubre de 2014)

12.30 Clausura

2. APERTURA DE LA ASAMBLEA

La 130ª Asamblea fue abierta en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) en la mañana del lunes 17 de marzo de 2014. El Presidente de la UIP, Sr. Abdelwahad Radi, dio la bienvenida a los participantes y declaró oficialmente abierta la Asamblea. Posteriormente presidió las deliberaciones de la Asamblea.

En su discurso de apertura el Presidente destacó el hecho de que la Asamblea era particularmente especial, ya que se conmemoraba el 125º aniversario de la UIP. Por tanto, era pertinente que el debate general que se realizara durante la Asamblea se centrara en el tema: La UIP a los 125 años: renovar nuestro compromiso con la paz y la democracia. El Presidente recordó que la Unión Interparlamentaria fue fundada en el precepto fundamental de que la paz sólo puede lograrse a través del diálogo, la negociación y el arbitraje internacional, que esta ha sentado las bases para la cooperación multilateral institucionalizada de hoy. Esta ha abogado por la creación de las instituciones correspondientes a nivel intergubernamental que, finalmente, dio lugar a la creación de las Naciones Unidas, ha participado como facilitador neutral de la diplomacia parlamentaria y ha ayudado a subsanar el déficit de la democracia en las relaciones internacionales.

Al referirse al papel del parlamento en la promoción de la paz y la democracia en el mundo, el Presidente subrayó: "Lo que nuestros padres fundadores habían previsto hace más de cien años sigue siendo tan válido y cierto hoy como nunca. La historia nos ha enseñado muchas lecciones importantes en los últimos años, no menos importante que la paz y la seguridad duraderas sólo se puede lograr a través de procesos inclusivos y participativos consagrados en un parlamento representativo y electo. Desde la Revolución Francesa hasta la Primavera Árabe, cuyas réplicas aún se puede sentir hoy en día, hay valiosas lecciones que se pueden aprender sobre el poder del pueblo".

En cuanto a los principales temas de la agenda de la Asamblea, el Presidente subrayó la importancia crucial de la acción parlamentaria en la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares. Hubo también una necesidad de una acción parlamentaria en el ámbito del desarrollo resiliente a los riesgos, vinculado a la evolución demográfica y a las restricciones naturales, así como en la protección de los derechos de los niños - especialmente los derechos de los niños migrantes no acompañados - y prevenir su explotación en situaciones de conflicto armado. El mundo está repleto de múltiples conflictos, como en la República Centroafricana, la República Árabe Siria y Ucrania, que también necesitaban ser abordados con carácter de urgencia.

El Presidente Radi acogió con satisfacción la participación en la ceremonia inaugural del Sr. Michael Møller, Director General Interino de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Es natural que las Naciones Unidas se unan a la UIP en una ocasión tan propicia, dada la creciente asociación estratégica entre las dos organizaciones en las áreas clave de la paz, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos. El Sr. Møller, a su vez, señaló: "Seguimos viendo a diario el papel crítico que los parlamentos desempeñan en la promoción de un mundo mejor para todos. Ustedes son la voz de sus electores; ustedes traducen sus necesidades en acción. También seguimos viendo una falta de confianza en las estructuras de gobierno y las formas tradicionales de hacer negocios. Esta falta de confianza se ha manifestado en protestas en todo el mundo, en algunos países, incluso en situaciones de conflicto y violencia. El mensaje es claro: la gente quiere que los gobiernos y las instituciones sean receptivas y que los líderes sean responsables. Estoy seguro de que en los próximos días este desafío tendrá un papel destacado en las discusiones". El Sr.

Møller recibió con satisfacción la promoción de la UIP de una mayor participación internacional de los parlamentos y rindió homenaje a la contribución hecha por el Secretario General saliente de la UIP, Sr. Anders B. Johnsson, a ese proceso.

El Presidente Radi rindió un homenaje formal al Secretario General saliente, enumerando su larga lista de logros y elogiando la dedicación y el compromiso del Sr. Johnsson con la UIP. Como muestra de reconocimiento, el Presidente Radi le hizo entrega de una pintura de la Casa de los Parlamentos, lugar que era en gran parte obra del Sr. Johnsson. "Esta Casa de piedra y vidrios de colores", dijo, "nos recordará por largo tiempo la notable herencia que usted deja a la Organización".

A continuación, los líderes de los seis grupos geopolíticos de la UIP hicieron uso de la palabra: la Sra. M. Nasha (Botsuana) en nombre del Grupo Africano, el Sr. M. Al-Ghanim (Kuwait) en nombre del Grupo Árabe, la Sra. B. Boupha (República Democrática Popular Lao) en nombre del Grupo Asia-Pacífico, la Sra. V. Petrenko (Federación de Rusia) en nombre del Grupo Eurasia, el Sr. D. Vivas Velasco (Venezuela), en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, y el Sr. R. del Picchia (Francia) en nombre del Grupo Doce Más. Todos expresaron su gratitud y profundo aprecio por los esfuerzos incansables y los logros notables del Sr. Johnsson durante su mandato como Secretario General de la UIP. Estos incluyeron: la elaboración de un programa eficaz de la UIP para la consolidación de parlamentos democráticos y fuertes, la transformación de la UIP en una organización verdaderamente sensible al género, la promoción de un programa emblemático de la UIP sobre la igualdad de género, así como la formulación de la primera estrategia de la UIP y la concepción de la dimensión parlamentaria que la UIP en la actualidad brinda a la cooperación internacional y a la acción de las Naciones Unidas.

3. PARTICIPACIÓN

Las delegaciones de los parlamentos de los siguientes 145 países participaron en los trabajos de la Asamblea:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Yibutí, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesoto, Libia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldavia, Rumania, Federación de Rusia, Ruanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

Los siguientes Miembros Asociados también participaron en la Asamblea: Parlamento Árabe, Asamblea Legislativa del África Oriental (EALA), Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA), Parlamento de la Comunidad Económica de África Occidental (CEDEAO), Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE).

Los observadores comprendieron representantes de: (i) el sistema de las Naciones Unidas: Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Organización del Tratado de Comercio de los Ensayos Nucleares (CTBTO), Organización Mundial del Comercio (OMC), (ii) Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (iii) Unión Parlamentaria Africana (UPA), Unión Interparlamentaria Árabe (AIPU), Asamblea Parlamentaria Asiática (APA), Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IPU- IGAD), Consejo Consultivo del Magreb, Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro (PABSEC), Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (PAM), Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE PA), Asamblea Parlamentaria de los Países de Lengua Turca (TURKPA), Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y Rusia, Confederación de Parlamentos de las Américas (COPA), Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la OCI (PUIC), (iv) Internacional Socialista; (v) Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria; Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Asociación para la Salud Materna, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH), Consejo Mundial del Futuro y Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND).

De los 1.349 delegados que asistieron a la Asamblea, 705 eran miembros de los parlamentos nacionales. Los parlamentarios comprendieron 47 Presidentes de Parlamento, 34 Vicepresidentes de Parlamento y 214 mujeres (30,4 %).

4. ELECCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA

El 17 de marzo el Presidente informó a la Asamblea que las siguientes cuatro solicitudes de inscripción de un punto de urgencia habían sido recibidas:

- La contribución de los parlamentos y de la UIP a la lucha contra el terrorismo y a la instauración de la seguridad y la paz internacionales a través de la solución pacífica de la crisis siria y el respeto de las resoluciones legítimas de la comunidad internacional y de los principios de soberanía y no interferencia en los asuntos internos de otros Estados, propuesto por la República Árabe Siria;
- Contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad y a la consolidación de la democracia en la República Centroafricana: el aporte de la UIP, propuesto por Marruecos;
- Agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, propuesto por Ucrania; y

- La crisis en Ucrania, propuesto por el Canadá.

La propuesta inicial de Canadá, *La crisis en Ucrania*, fue revisada y titulada *La agresión contra Ucrania*, después de las consultas con Ucrania. Un punto de urgencia propuesto anteriormente por la delegación de Uruguay sobre la ciberguerra fue retirado y vuelto a presentar como una propuesta de tema de estudio para la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional.

Después de hacer uso de la palabra, la delegación de Ucrania decidió retirar su propuesta en favor de la propuesta revisada de Canadá. Tras una votación nominal, la propuesta presentada por Marruecos fue adoptada e incluida en la agenda como Punto 9.

5. DEBATES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y SUS COMISIONES PERMANENTES

(a) Debate General sobre la UIP a los 125 años: renovar nuestro compromiso con la paz y la democracia (Punto 3)

Durante tres días, representantes de 97 parlamentos miembros, entre ellos 34 Presidentes de Parlamento y nueve asambleas parlamentarias regionales y delegaciones de observadores, hicieron uso de la palabra para abordar el tema del aniversario del Debate General. El debate fue particularmente rico y sustantivo, para concluir con un resumen del Presidente, aprobado por los miembros en la última sesión de la Asamblea.

En la tarde del 17 de marzo el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente de Túnez, Sr. Mustafa Ben Jaafar, se dirigió a la Asamblea. Fue en Túnez donde la Primavera Árabe ha comenzado y hoy Túnez estaba teniendo éxito en la transición a la democracia. Después de la caída del antiguo régimen, el Parlamento ha desempeñado un papel clave para sacar al país de la crisis. Ha sido el Parlamento - la primera institución legítima - que ha electo el Presidente de la República, constituyó el gobierno y redactó y aprobó la nueva Constitución. Esto era una prueba tangible de la importancia y del papel estratégico de los parlamentos en todas las sociedades que aspiran a la democracia y la paz.

La nueva Constitución de Túnez, adoptada por una abrumadora mayoría en enero de 2014, es una Constitución de consenso. Se tuvo en cuenta los diversos grupos y la amplia gama de creencias en la sociedad tunecina. Esta responde a las necesidades del pueblo tunecino y garantiza los derechos fundamentales individuales y colectivos. También garantiza la libertad de conciencia y la igualdad de género. La Constitución contiene una disposición que garantiza la igualdad de representación de hombres y mujeres en el parlamento y otros órganos electos. El ejemplo de Túnez, en su forma y sustancia, bien podría servir de inspiración a otros países afectados por la Primavera Árabe en sus esfuerzos por superar las dificultades que enfrentan.

En la mañana del 18 de marzo, el Director General de la OIM, William Lacy Swing, se dirigió a la Asamblea como parte de la serie de debates públicos organizados por la UIP con los Jefes de las agencias especializadas de la ONU y otras organizaciones internacionales. El Sr. Swing realizó una presentación vehemente y convincente sobre por qué la migración es inevitable, necesaria y - si se gestiona bien - deseable. Subrayó cómo históricamente la migración había sido un proceso muy positivo: proporcionando un motor de crecimiento en las sociedades envejecidas del Norte, garantizando un aporte esencial de dinero en forma de remesas para los países del

Sur y, en general, convirtiéndose en una innegable tendencia del siglo XXI. El Sr. Swing dio un franco relato de los desafíos que deben ser abordados: la migración forzada de las zonas de conflicto, como la República Centroafricana, Sudán del Sur y Siria, o de países afectados por grandes catástrofes naturales, como Haití y Filipinas, el peligro que enfrentan los migrantes en su camino hacia nuevos destinos, y el aumento de un sentimiento anti - inmigración en muchos países, fomentado por una terrible falta de liderazgo político. El Sr. Swing entabló un debate interactivo con los participantes, centrándose en lo que los parlamentarios pueden hacer para responder mejor a la realidad inevitable de la migración.

(b) Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

(i) Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos (artículo 4)

La Comisión realizó dos sesiones, los días 17 y 18 de marzo, con su Presidente, el Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh), en la Presidencia. Junto con la resolución y el proyecto de memorando explicativo preparado por los co -relatores, Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba) y Sr. B. Calkins (Canadá), la Comisión examinó las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por las siguientes delegaciones: Canadá, China, Cuba, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Mongolia, Rusia, Suiza, Turquía, Venezuela y la Senadora María de los Angeles Higonet de Argentina.

Al comienzo de la primera sesión, los dos co-Relatores presentaron la exposición de motivos y el proyecto de resolución, que había sido preparado en forma conjunta. La Comisión escuchó una presentación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la CTBTO, Sr. L. Zerbo. Un total de 29 oradores de diversos parlamentos hicieron uso de la palabra durante el debate, después de lo cual la Comisión constituyó un comité de redacción compuesto por representantes de los siguientes países: Bahreín, Canadá, Cuba, Francia, Irán (República Islámica del), Jordania, Malí, Nueva Zelanda, Pakistán, Federación de Rusia, Sudáfrica, Venezuela y Zambia. Los co-relatores participaron en los trabajos del comité de redacción en calidad de asesores.

El comité de redacción se reunió en la tarde del 17 de marzo y la mañana del 18 de marzo. Se nombró al Sr. K. Graham (Nueva Zelanda) como Presidente y a la Sra. C. Guittet (Francia) como Relatora. Se examinaron 77 enmiendas, algunas de las cuales fueron adoptadas.

La Comisión Permanente examinó el proyecto consolidado en su sesión de la tarde del 18 de marzo. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo al texto y proponer su adopción por aclamación, lo que hizo la Comisión. Se expresaron reservas en esa etapa por las delegaciones de Cuba, India, República Islámica del Irán y Pakistán. Asimismo, la Comisión aceptó la propuesta de que el relator del comité de redacción presentara el proyecto de resolución a la Asamblea.

El proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea en su sesión plenaria celebrada en la tarde del 20 de marzo y fue adoptado por consenso. Se expresaron reservas por las delegaciones de India, República Islámica del Irán, Pakistán y Federación de Rusia.

(ii) Elección de la Mesa, programa de trabajo para la 131ª Asamblea y tema de estudio para la 132ª Asamblea

Además, de conformidad con el nuevo Reglamento de las Comisiones Permanentes, los 18 miembros de la Mesa de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional fueron elegidos en la sesión del 17 de marzo de 2014. La Mesa se reunió el 18 de marzo para elegir el próximo tema de estudio de la Comisión y discutir su programa de trabajo. Esta examinó un documento sobre las actividades que el Comisión proponía llevar a cabo durante las Asambleas, no adoptando ninguna resolución. De los cuatro temas de estudio propuestos, la Mesa eligió el tema de *La ciberguerra: una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales*. Esta propuesta fue aprobada posteriormente por la Comisión Permanente en su conjunto y por la Asamblea.

En relación con el programa de trabajo de la Comisión Permanente, la Mesa decidió dedicar tres horas durante el 131ª Asamblea de la UIP a una mesa redonda interactiva sobre la ciberguerra. No obstante, esta prefirió aplazar su decisión sobre qué actividades organizar durante las tres horas restantes.

Por último, la Mesa discutió la elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión. El Sr. G. Schneeman (Sudáfrica) fue electo Presidente y la Vicepresidencia ha sido confiada al Grupo Árabe. La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional aprobó las propuestas de la Mesa.

(c) Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

(i) Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales (Punto 5)

La Comisión Permanente se reunió el 18, 19 y 20 de marzo con su Vicepresidente, Sr. F.-X de Donnea (Bélgica), en la presidencia. El 18 de marzo, la Comisión eligió a la nueva Mesa, integrada por 16 miembros. Dos puestos permanecieron vacantes, uno para el Grupo de Eurasia (una mujer) y otro para el Grupo de Asia- Pacífico. El mismo día, 31 oradores hicieron uso de la palabra en el debate plenario sobre el tema de estudio. La Comisión también escuchó la presentación de la Sra. M. Wahlström, Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres, sobre los preparativos para el marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres.

El 19 de marzo la Comisión inició sus deliberaciones sobre el proyecto de resolución. Además de la exposición de motivos y el proyecto de resolución preparado por los co - Relatores, Sr. SH Chowdhury (Bangladesh) y Sr. P. Mahoux (Bélgica), la Comisión consideró 42 enmiendas al proyecto de resolución presentadas por Bahreín, Canadá, China, Finlandia, Francia, Alemania, India, Jordania, España, Suecia y Suiza, y cinco enmiendas propuestas por la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Esta adoptó alrededor de las dos terceras partes de las enmiendas, ya sea en su totalidad o en parte.

La Comisión examinó el proyecto de resolución consolidado y aprobó el texto en su conjunto en la mañana del 20 de marzo. En la tarde del mismo día, el proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea, la cual lo aprobó por unanimidad.

(ii) *Elección de la Mesa, programa de trabajo para la 131ª Asamblea y tema de estudio para la 132ª Asamblea*

La Mesa de la Comisión se reunió el 20 de marzo. Esta propuso mantener su actual Presidente, Sr. R. León (Chile), en sus funciones y nombrar al Sr. O. Hav (Dinamarca) como el nuevo Vicepresidente. La recomendación de la Mesa fue posteriormente aprobada por la Comisión en pleno.

La Mesa también examinó las propuestas presentadas para el tema a ser debatido por la Comisión en la 132ª Asamblea. Se propuso el tema de estudio *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área*, tema que fue posteriormente aprobado por el pleno de la Comisión y la Asamblea para su inclusión en el orden del día de la 132ª Asamblea. La Asamblea nombró un co-Relator, Sr. J. Mwiimbu (Zambia), y pidió a la Secretaría que realizara las consultas con los miembros con el fin de identificar el segundo, si fuera posible originario del Norte.

La Mesa propuso que la Comisión consagre una parte de sus trabajos en la 131ª Asamblea al Foro Mundial de Inversiones, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) organiza al mismo tiempo en Ginebra. Se pidió a la Secretaría que inicie los preparativos para ese fin, en cooperación con la UNCTAD.

(d) Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

(i) *El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto (Punto 6)*

La Comisión celebró sesiones los días 17, 18 y 19 de marzo con su Presidente, el Sr. O. Kyei - Mensah- Bonsu (Ghana), en la presidencia. En su primera sesión, el proyecto de resolución sobre *El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y conflicto* fue presentado a la Comisión por los co-Relatores, Sra. J. Nassif (Bahrein) y Sra. G. Cuevas Barrón (México). En el debate que siguió, 34 oradores hicieron uso de la palabra, de los cuales 14 (41%) eran mujeres.

La Comisión inició sus deliberaciones sobre el texto del proyecto de resolución el 18 de marzo. Tuvo ante sí 62 enmiendas presentadas por siete parlamentos (Argentina, Canadá, Finlandia, Francia, España, Suecia y Suiza), y seis enmiendas propuestas por la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Adoptó una parte significativa de las enmiendas e hizo nuevas modificaciones secundarias durante el proceso de redacción. Entre las enmiendas aprobadas por la Comisión figuraba una propuesta para modificar el título de la resolución, mediante la sustitución de las palabras "en situaciones de guerra y conflicto" por "en situaciones de conflicto armado".

La Comisión examinó el proyecto de resolución revisado y aprobó el texto por consenso en la sesión plenaria final, el 19 de marzo.

El proyecto de resolución revisado fue presentado a la Asamblea el 20 de marzo por la Relatora de la Comisión, Sra. J. Nassif (Bahrein). La Asamblea aprobó por unanimidad la resolución, incluida la modificación del título.

(ii) *Elección de la Mesa y tema de estudio para la 131ª Asamblea*

En su primera sesión el 17 de marzo, la Comisión eligió a los miembros de su Mesa por un período de dos años, a partir de las nominaciones presentadas por los grupos geopolíticos. La nueva Mesa se compone de 17 miembros: nueve mujeres y ocho hombres. La posición de un miembro masculino del Grupo Eurasia permaneció vacante.

La nueva Mesa se reunió en la mañana del 19 de marzo para examinar las candidaturas para Presidente y Vicepresidente de la Comisión, y las propuestas para el tema de estudio de la 131ª Asamblea.

La Mesa propuso a la Sra. F. Naderi (Afganistán) como Presidenta de la Comisión y al Sr. J. Galán Pachón (Colombia) como Vicepresidente. Las nominaciones fueron aprobadas por unanimidad por la Comisión en su última sesión en la tarde del 19 de marzo.

En su última sesión, la Mesa propuso a la Comisión tres temas de estudio para la 131ª Asamblea. La Comisión votó a favor de aprobar la propuesta presentada por los Emiratos Árabes Unidos sobre *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*, y decidió nombrar al Sr. A.J. Ahmad (Emiratos Árabes Unidos) como co-Relator.

La Asamblea confirmó la elección de la Comisión del tema de estudio, y nombró al Sr. P. Mahoux (Bélgica) como segundo co-Relator.

(e) Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

La Comisión se reunió en sesión plenaria en la mañana del 19 de marzo, bajo la presidencia de su Presidente saliente, Sr. M. Traoré (Burkina Faso). Se eligió a la nueva Mesa entre las candidaturas presentadas por los grupos geopolíticos. Posteriormente, la Mesa eligió a la Sra. D.-T. Avgerinopoulou (Grecia) como Presidenta de la Comisión y al Sr. M. El Hassan El Amin (Sudán) como Vicepresidente.

La Comisión inició su sesión con el discurso de apertura del Sr. M. Møller, Director General Interino de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP. En el debate interactivo que siguió, los participantes pusieron de relieve las buenas prácticas desarrolladas hasta el momento y las oportunidades de fortalecer aún más la colaboración entre las dos organizaciones.

La Comisión también examinó la relación entre los parlamentos y los equipos de las Naciones Unidas a nivel nacional. Se escuchó una presentación por parte del Presidente de la Comisión y el Presidente del Senado de Haití, Sr. S. Desras, sobre las principales conclusiones de la misión en el terreno en Haití, recientemente emprendida por el Grupo Consultivo de la Comisión. Las recomendaciones formuladas como resultado habían puesto de relieve las necesidades específicas para el diálogo político y una institución totalmente funcional del parlamento en el país. El informe de la misión sería compartido con el Gobierno de Haití y la Misión de Estabilización de la ONU en Haití (MINUSTAH) y la UIP continuará examinando la mejor forma de apoyar al Parlamento de Haití durante el proceso que este debía entablar.

La Comisión examinó seguidamente el proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP, punto autónomo del orden del día de la Asamblea General de la ONU durante su actual período de sesiones. El proyecto servirá de base para las consultas intergubernamentales convocadas en la sede de la ONU en Nueva York por la Misión Permanente de Marruecos, en su calidad de país que ostenta la Presidencia de la UIP. La Comisión propuso algunas mejoras adicionales al texto y alentó a todos los Parlamentos Miembros a participar activamente con sus Ministerios de Asuntos Exteriores y Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas, a fin de asegurar el más amplio apoyo posible para un fuerte consenso sobre la resolución que debería ser adoptada en mayo.

Por último, la Comisión examinó la contribución parlamentaria al proceso de elaboración de la nueva generación de los objetivos de desarrollo de la ONU. El tema fue presentado por el Sr. F. Bustamante (Ecuador), Sr. D. McGuinty (Canadá) y Sr. C. Chauvel (PNUD) y provocó un fuerte debate entre los miembros de la Comisión.

El Informe de la Comisión fue presentado por el Sr. M. Traoré a la Asamblea en su última sesión en la tarde del 20 de marzo.

(f) Punto de Urgencia

Contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad y a la consolidación de la democracia en la República Centroafricana: el aporte de la UIP (Punto 9)

El debate sobre el punto de urgencia se celebró en la tarde del martes 18 de marzo con el Presidente de la 130ª Asamblea y de la UIP, Sr. A. Radi, en la Presidencia. El Sr. T.-B. Gurirab (Namibia), ex - Presidente de la UIP, lo reemplazó en medio del debate.

Diez oradores hicieron uso de la palabra durante el debate. Expresaron profunda preocupación por la grave crisis humanitaria en la República Centroafricana y deploraron la terrible violencia que se inflige a los civiles, en particular los niños, los ancianos y las mujeres. Que la violencia haya tomado la forma de limpieza étnica y religiosa era vergonzoso e inaceptable. La situación era desesperada y corría el riesgo de propagación a los países vecinos, o incluso a toda la región.

Pidiendo el cese inmediato de las hostilidades, los oradores deploraron el hecho de que la crueldad estaba suplantando la humanidad e hicieron hincapié en la necesidad urgente de garantizar que todas las personas tengan un lugar donde pudieran vivir en paz.

También lamentaron el hecho de que muy pocos soldados de paz se habían desplegado demasiado tarde para resolver la crisis y pidieron que más tropas de mantenimiento de la paz sean asignadas a la operación militar. Sin embargo, las tropas internacionales en el terreno tenían que permanecer neutrales. Otra prioridad igualmente importante fue la provisión de las necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda y la seguridad. La Unión Africana y la comunidad internacional tienen que movilizar los fondos necesarios para apoyar a la República Centroafricana; en la actualidad, sólo el 50 por ciento de los recursos prometidos habían sido puestos a disposición.

Algunos de los participantes compartían largas fronteras con la República Centroafricana. Estos hicieron hincapié en que el flujo de refugiados también estaba afectando a los países vecinos y que la crisis que siguió podría desestabilizar toda la región. Otros señalaron que no tenían medios para ayudar a los refugiados, sin el apoyo internacional.

A continuación, la delegación de Marruecos, que había presentado el proyecto de resolución, hizo uso de la palabra. Esta se hizo eco de las preocupaciones expresadas e instó a los parlamentarios a pensar en lo que podrían hacer para ayudar a la República Centroafricana a restablecer la normalidad y llevar a los refugiados a casa. Esta insistió en el nivel de barbarie que se había alcanzado, que se podía comparar con la limpieza étnica que había tenido lugar en Ruanda e hizo un llamado a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y la Unión Europea, a liberar los fondos de apoyo a la República Centroafricana y a ayudar al país a organizar elecciones libres y justas con el fin de restablecer la democracia.

La Asamblea remitió el punto de urgencia a un comité de redacción compuesto por representantes de Camboya, Chad, Finlandia, Francia, Alemania, Irán, Japón, México, Marruecos, Namibia, Senegal, Sudán, Uruguay y Zimbabue.

El comité de redacción designó a la Sra. T. Mushelenga (Namibia) como su Presidenta y Relatora. Este se reunió el 19 de marzo para finalizar el proyecto de resolución.

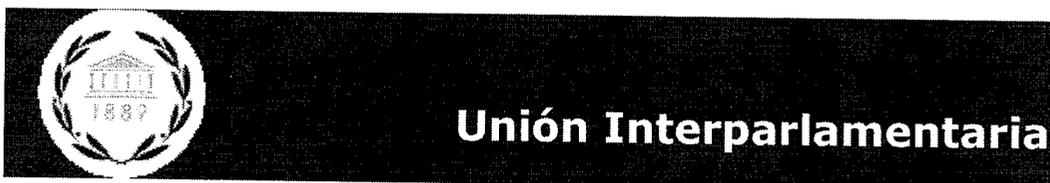
En su última sesión, el 20 de marzo, la Asamblea aprobó por unanimidad la resolución.

6. SESIÓN DE CLAUSURA

En la clausura de la Asamblea, los representantes de todos los grupos geopolíticos hicieron uso de la palabra para reiterar su apoyo y compromiso con la UIP. Estos subrayaron la importancia de la acción de la UIP, tanto a nivel nacional - en apoyo a los parlamentos y en la elaboración de las normas relativas a la práctica democrática - como a nivel internacional, haciendo escuchar la voz de los parlamentos y los parlamentarios en el marco de los principales procesos, tales como las negociaciones sobre la próxima generación de objetivos de desarrollo. También felicitaron al Sr. Martin Chungong por su elección como Secretario General de la UIP, y expresaron su confianza en su capacidad para aprovechar la excelente labor desarrollada por su predecesor y para llevar a la UIP hacia nuevas alturas.

El Presidente Radi, a su vez, agradeció a todos los miembros por su duro trabajo durante lo que fue sin duda una Asamblea muy exitosa. Un nuevo Presidente de la UIP sería elegido en la 131ª Asamblea en octubre de 2014, pero mientras tanto, él estaba mirando con interés trabajar estrechamente tanto con el Secretario General saliente como con el entrante para asegurar una transición sin problemas.

7. RESUMEN DE LOS DEBATES POR EL PRESIDENTE



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

LA UIP A LOS 125 AÑOS: RENOVAR NUESTRO COMPROMISO CON LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

*Resumen de los debates por el Presidente
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

En ocasión de la 130ª Asamblea de la UIP (17 – 20 de marzo de 2014), 715 parlamentarios de 150 parlamentos nacionales se reunieron en Ginebra, Suiza. Estos reflexionaron sobre el trabajo de la UIP desde su creación en 1889 y expresaron su compromiso firme con la paz y la democracia.

Durante los últimos 125 años el mundo ha sido testigo de dos guerras mundiales, ataques químicos y nucleares, revoluciones, insurrecciones y actos terroristas. Durante todo este tiempo, la UIP ha trabajado incansablemente para promover la paz y la estabilidad a través del diálogo y la negociación, y para apoyar a las democracias nacientes.

A lo largo de su historia, la membresía de la UIP ha crecido a 164 parlamentos de todo el mundo, su campo de acción se ha ampliado considerablemente. Desde sus inicios como el primer ejemplo de cooperación multilateral institucionalizada, la UIP se ha convertido en el punto focal para el diálogo parlamentario en todo el mundo - un foro esencial para los parlamentarios del mundo para interactuar, compartir ideas y experiencias, y poner en marcha una acción conjunta - abogando por la paz y la cooperación entre los pueblos y la lucha por la consolidación de la democracia representativa.

Como la organización mundial de los parlamentos nacionales, la UIP brinda una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas. Proporciona un lugar único para los parlamentarios para discutir temas globales y llevar la voz de los parlamentarios a los órganos de decisión de la ONU. Esta asociación bidireccional fuerte y estratégica, que se basa en el diálogo y el intercambio, establece una base sólida para la paz y la democracia en todo el mundo. Esta visión se plasma en la Estrategia de la UIP para 2012 - 2017, *Mejores parlamentos para democracias más fuertes*.

En un mundo cada vez más globalizado, ninguna persona es una isla. Los rápidos avances en la tecnología de la información y la comunicación hacen que la gente de todo el mundo esté cada vez más interconectada. Los ciudadanos están exigiendo más y mejores respuestas de sus representantes electos. Cuando sus derechos son violados y las libertades negadas, las personas pierden su confianza en las estructuras

del gobierno y protestan, al punto de pagar con sus vidas. Los recientes levantamientos populares sirven para ilustrar la fuerza del "poder popular". En todo el mundo la gente desea gobiernos responsables y líderes responsables, la estabilidad y la paz. Los parlamentos no pueden permanecer sordos a estas aspiraciones. Para funcionar, la democracia debe ser nativa del país donde esta es ejercida y adaptada a las realidades nacionales.

El mundo no es más seguro de lo que era hace 125 años: la delincuencia organizada transnacional, la delincuencia cibernética, el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva son sólo algunas de las graves amenazas a la paz, la seguridad y los derechos fundamentales. La paz es algo más que la ausencia de conflictos y de violencia, la paz es la garantía del derecho de todos los ciudadanos a participar en el desarrollo de la sociedad a través de la democracia representativa. La mayoría de las operaciones para restablecer la paz y la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos comparten los mismos objetivos: elegir un parlamento que pueda garantizar el gobierno del pueblo por el pueblo y construir la paz sobre una base de diálogo, cooperación y entendimiento.

El desarme es la piedra angular de un mundo seguro y los parlamentarios tienen un papel clave que desempeñar evaluando los riesgos, legislando para mitigar esos riesgos y controlando la acción del gobierno para asegurar que este respete las leyes nacionales y las obligaciones internacionales. Los parlamentarios pueden crear el marco legislativo para un mundo libre de armas. La paz y la seguridad no pueden ser alcanzadas a través de amenazas y el abuso de poder, sino que deben ser cultivadas con cuidado a través del diálogo, la comprensión, el respeto mutuo y la democracia.

Las violaciones de las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de viajar, son violaciones de la democracia. La libertad tiene su precio: el respeto, la confianza y la igualdad. La pobreza, el hambre y la marginación conducen a la insatisfacción y el malestar, y dejan a las personas vulnerables a la explotación bajo el pretexto de las promesas de una vida mejor.

La trata de personas, la explotación laboral y la explotación sexual y la brutalidad están, por desgracia, muy extendidas. Estas formas modernas de esclavitud constituyen una grave violación de los derechos fundamentales y libertades consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por ello, la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional deben ser impulsadas por los parlamentos como un principio básico de la democracia. Los parlamentarios pueden legislar para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, estos pueden controlar el cumplimiento del Ejecutivo de las obligaciones internacionales, y deben hablar en nombre de los miembros más vulnerables de la sociedad. Los parlamentarios, como la voz del pueblo, a quienes el pueblo confía el mandato de edificar una sociedad más justa y equitativa, deben cumplir con esa responsabilidad.

Lamentablemente en algunos países no se respetan los derechos humanos de los propios parlamentarios. Su libertad de expresión es negada. Ellos son víctimas, encarcelados o incluso asesinados por hablar en nombre de su pueblo. La UIP desempeña un papel crucial a través de la labor de su Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios para poner fin a estas injusticias. Utilizando el diálogo y la negociación pacífica, la UIP obtiene resultados notables, asegurando la liberación de los presos políticos y la reparación para las víctimas de violaciones.

La verdadera democracia simplemente no puede existir sin la igualdad y el respeto mutuo. La participación de la mujer en la política es esencial. Por desgracia, las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en la política de muchos países. Los esfuerzos de la UIP para promover la inclusión de las mujeres en el parlamento han sido invaluable y deben continuar. Del mismo modo, los derechos de los pueblos indígenas deben ser respetados. Muchos medios de subsistencia de los pueblos indígenas están en peligro. Los parlamentarios deben mantener su responsabilidad de ser la voz de todas las personas, especialmente de las minorías con baja representación. La inclusión de todos los grupos de la sociedad - los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes - en los procesos políticos y de toma de decisiones, es la única manera de garantizar la verdadera igualdad, la mejora de la seguridad, la estabilidad y la paz.

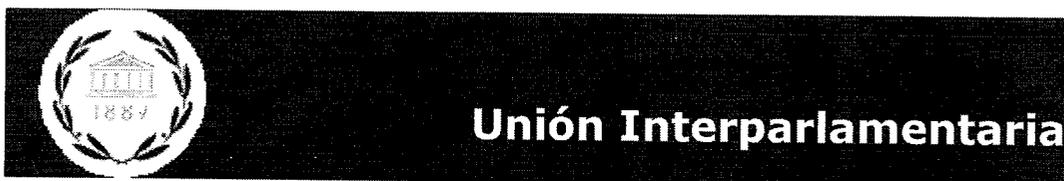
La buena gobernanza y la democracia son fundamentales para el progreso en todos los ámbitos de la vida y los parlamentos tienen un papel crítico que desempeñar en la promoción de un mundo mejor para todos. El aporte parlamentario se necesita ahora más que nunca, ya que la comunidad internacional se embarca en el establecimiento de un nuevo marco de acuerdo internacional para el desarrollo. Los parlamentarios deben enfrentar el desafío y desempeñar un papel central en ese proceso. Deben mantenerse los esfuerzos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, como base para la igualdad, la protección de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales, y en última instancia, la paz y la seguridad.

Los objetivos de desarrollo sostenible post-2015 deben asegurar que la gobernanza democrática sea un compromiso clave. La transparencia, la rendición de cuentas, la democracia representativa y el respeto, son los componentes de la nueva agenda de desarrollo, que debe estar vinculada a los parlamentos del mundo para asegurar su éxito para todas las personas.

La democracia internacional ha evolucionado considerablemente desde 1889, en gran parte debido al papel central desempeñado por la UIP en el apoyo a la creación de las formas democráticas de gobierno a nivel nacional e internacional por igual. A lo largo de su historia, la UIP ha mostrado un compromiso inquebrantable con la promoción de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

En un mundo cambiante, 125 años después de la creación de la UIP, la visión de sus fundadores no han perdido su pertinencia ni su actualidad. Muchas lecciones importantes se han aprendido, no menos importante, que la paz y la seguridad duraderas sólo pueden lograrse a través de procesos inclusivos y participativos, y materializado en un parlamento representativo y electo.

Los parlamentos son la voz del pueblo. Ahora es el momento de tomar las lecciones aprendidas a través de 125 años de historia de la UIP y utilizarlas para impulsar la próxima generación del cambio. Los Parlamentos Miembros de la UIP, por tanto, renuevan su compromiso con la paz del mundo, basado en la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho.



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

POR UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES: LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS

Resolución adoptada por consenso por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Convencida de la necesidad de instaurar y preservar un mundo libre de armas nucleares,

Afirmando el rol fundamental de los parlamentos y de los parlamentarios para reducir los riesgos nucleares y establecer un marco legislativo y político que permita instaurar un mundo sin armas nucleares,

Recordando las resoluciones anteriores de la UIP sobre el desarme y la no proliferación de armas nucleares, en particular, la resolución adoptada por la 120ª Asamblea de la UIP (Addis Abeba, abril de 2009),

Notando con profunda preocupación que existen en el mundo más de 17.000 armas nucleares, que constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que todo empleo de armas nucleares, ya sea intencional, accidental o por error de apreciación, tendrían consecuencias humanitarias y ambientales devastadores,

Recibiendo con beneplácito la realización de las Conferencias intergubernamentales sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Oslo, Noruega en 2013 y en Narayit, México, en febrero de 2014, así como la conferencia que se realizará en Viena, Austria, en 2014,

Subrayando la naturaleza complementaria del desarme nuclear y no proliferación nuclear, que se refuerzan mutuamente,

Reconociendo la importancia del Tratado de 1968 sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), que consagra el consenso internacional sobre la necesidad de implementar los pilares interdependientes que son el desarme, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos,

Reafirmando que todos los Estados deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme nuclear y de no proliferación, en particular aquellos derivados del Tratado de No Proliferación,

Reafirmando también las obligaciones en materia de desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del Artículo VI del Tratado de No Proliferación, en particular, de llevar a cabo negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas al cese urgente de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y la obligación de

todos los Estados Partes del TNP de proseguir las negociaciones sobre el desarme general y completo,

Teniendo presente el Plan de Acción de 64 puntos adoptado por la Conferencia de Examen del TNP de 2010, que, entre otras cosas, "hace un llamado a todos los Estados poseedores de armas nucleares a emprender esfuerzos concretos de desarme y afirma que los Estados deben hacer esfuerzos especiales para establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares",

Tomando nota de su fuerte apoyo a la labor esencial de la Agencia Internacional de Energía Atómica, y la aplicación universal de su sistema de acuerdos de salvaguardias y sus protocolos adicionales como herramientas esenciales para el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

Observando también su fuerte apoyo a la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos y de su sistema de monitoreo,

Tomando nota además de la contribución parcial hecha por las iniciativas de desarme unilateral y bilateral, lo que reafirma la importancia y pertinencia de los marcos y las acciones multilaterales, y subrayando la urgente necesidad de avanzar,

Tomando nota de la propuesta de cinco puntos del Secretario General de las Naciones Unidas, así como de su discurso sobre el desarme nuclear, pronunciado el 21 de enero de 2014, en la apertura de la sesión plenaria de la Conferencia sobre Desarme,

Notando también el nuevo Tratado START y los esfuerzos realizados por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América para implementarlo,

Afirmando el rol fundamental de la Conferencia sobre Desarme en la negociación de los acuerdos multilaterales para instaurar un mundo libre de armas nucleares,

Reconociendo la importante contribución de una serie de países para hacer realidad el objetivo del desarme nuclear mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y renunciar voluntariamente a los programas de armas nucleares o suprimiendo todas las armas nucleares de sus territorios,

Afirmando que todos los Estados deben hacer respetar sin condiciones las zonas exentas de armas nucleares,

Recibiendo con beneplácito la realización de la primera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Desarme Nuclear, celebrada el 26 de setiembre de 2013,

Alentada por el surgimiento de otras iniciativas multilaterales, incluyendo la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de establecer un grupo de expertos gubernamentales para comenzar la discusión de posibles elementos de un tratado de cese de la producción de material fisible y de crear un Grupo de Trabajo de composición abierta de las Naciones Unidas para desarrollar propuestas con el fin de hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear,

Recibiendo con satisfacción el acuerdo provisional de Ginebra de 24 de noviembre de 2013 entre la República Islámica del Irán, por un lado, y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Alemania, por otro, lo que allana el camino para el levantamiento gradual de las sanciones económicas contra Irán, a cambio de una revisión a fondo de su programa nuclear; *invitando* a todas las partes del Acuerdo a aplicar fiel y rápidamente todas sus disposiciones,

Decidida a trabajar con los gobiernos y la sociedad civil para generar y movilizar la voluntad política necesaria para instaurar un mundo sin armas nucleares,

1. *Pide* a todos los Parlamentos Miembros y a todos los parlamentarios promover el desarme nuclear y la no proliferación como objetivos de la más alta urgencia y que constituyan una prioridad absoluta;
2. *Alienta* a los parlamentarios a participar en el diálogo y a crear, en todos los niveles, las redes y coaliciones multipartidarias a favor del desarme y la no proliferación nuclear;
3. *Llama* a los parlamentarios a sensibilizar a los ciudadanos, educándolos, sobre los peligros que las armas nucleares continúan representando, así como sobre la necesidad y las ventajas de eliminarlas totalmente;
4. *Pide* a todos los parlamentarios que promuevan y conmemoren, el 26 de setiembre de cada año, el Día Internacional para la eliminación total de las armas nucleares, en aplicación de la resolución 68/32 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
5. *Pide* a los parlamentos que alienten a sus respectivos gobiernos a promover el objetivo de un mundo sostenible libre de armas nucleares en todos los foros internacionales pertinentes y en todos los órganos de los tratados y a tomar las medidas concretas necesarias para este fin;
6. *Pide* la universalización del Tratado de no proliferación y *llama* a los parlamentos a asegurar que los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado que lo hagan sin demora ni condiciones;
7. *Subraya* la importancia de asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e *insta* a los Estados que figuran en el Anexo 2 del Tratado, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo han hecho, a que aceleren el proceso de firma y ratificación, como una cuestión de prioridad y una indicación de su voluntad política y su compromiso con la paz y la seguridad internacionales, y respetando, entre tanto, las moratorias que han adoptado sobre los ensayos nucleares;
8. *Pide* a todos los Estados que se abstengan de llevar a cabo cualquier tipo de ensayo de armas nucleares;
9. *Subraya* la necesidad de que los parlamentarios trabajen con sus respectivos gobiernos para garantizar el pleno respeto de todas las disposiciones del Tratado de No Proliferación, así como todos los compromisos hechos en el marco de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 (las 13 medidas concretas) y la Conferencia de Examen del TNP de 2010 (el Plan de acción);
10. *Exhorta* a los parlamentos a trabajar juntos, y con los gobiernos y la sociedad civil, para crear la debida dinámica para que la Conferencia de Examen del TNP de 2015 sea constructiva;
11. *Insta* a los parlamentos a reforzar la seguridad de todos los materiales nucleares, incluidos los destinados a uso militar, en particular mediante la vigilancia de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y asegurando la ratificación de los tratados multilaterales pertinentes, como la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su enmienda de 2005;
12. *Pide* a los parlamentos de los Estados que aún no lo hayan hecho a que entre en vigor, lo antes posible, el acuerdo de salvaguardias generalizadas y el protocolo adicional que, en conjunto, constituyen los elementos esenciales del sistema de salvaguardias de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA);

13. *Pide* a los parlamentarios que utilicen todos los medios a su disposición, incluyendo las comisiones, a fin de supervisar estrechamente la implementación de los compromisos mencionados anteriormente a nivel nacional, particularmente mediante el examen de la legislación, los presupuestos y los informes de implementación;
14. *Recomienda* que los parlamentos insten a sus respectivos gobiernos a iniciar las negociaciones sobre una convención sobre armas nucleares o sobre una serie de acuerdos apropiados para contribuir a la instauración de un mundo libre de armas nucleares, como se indica en la propuesta de cinco puntos del Secretario General de las Naciones Unidas y en el Plan de Acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010;
15. *Recomienda también* a los parlamentos que insten a sus gobiernos a iniciar las negociaciones multilaterales sobre un tratado multilateral sólido, verificable y no discriminatorio, que prohíba la producción de material fisible destinado a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos;
16. *Alienta* a los parlamentos de los Estados que poseen armas nucleares a exigir, de conformidad con el artículo VI del Tratado de no proliferación, una acción reforzada y acelerada sobre el desarme, una mayor transparencia de sus gobiernos en relación con los arsenales de armas nucleares, el material fisible almacenado, así como la información sobre los programas y gastos correspondientes;
17. *Invita* a los parlamentos, a la espera de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible, que inciten a sus gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan una moratoria sobre la producción de material fisible cesando unilateralmente dicha producción y el desmantelamiento de sus instalaciones de producción;
18. *Alienta* a los parlamentos a trabajar con sus respectivos gobiernos en el establecimiento de medidas para reforzar la confianza, en particular mediante la eliminación de la función de las armas nucleares en las doctrinas y políticas de seguridad;
19. *Alienta también* a los parlamentos de los Estados poseedores de armas nucleares a exigir, de conformidad con la Acción 5(e) del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, la reducción del estado operacional de los sistemas de armas nucleares;
20. *Alienta además* a los parlamentos a fortalecer las zonas libres de armas nucleares existentes y a apoyar su expansión y el establecimiento de nuevas zonas;
21. *Pide* a los parlamentarios que apoyen la convocatoria, a la mayor brevedad posible, de una conferencia para un Oriente Medio libre de armas de destrucción masiva, en la que participarán todos los Estados de la región sobre la base de acuerdos libremente concertados;
22. *Insta* a los parlamentos a exigir el retorno a los trabajos de fondo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarme;
23. *Reitera* la necesidad de alcanzar sin tardanza un acuerdo en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento eficaz, universal, incondicional y jurídicamente vinculante para dar garantías a los Estados no nucleares en relación al uso o la amenaza del empleo de armas nucleares;
24. *Pide* a los parlamentarios que utilicen a la UIP como un foro mundial para centrar la atención política sobre la necesidad de un desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible, y en acciones concretas y prácticas que se puedan adoptar en el futuro inmediato para avanzar hacia este objetivo.

* La delegación de la Federación de Rusia expresó reservas con respecto a los puntos resolutivos 1 y 2. La delegación de India expresó reservas sobre los puntos resolutivos 6, 7 y 17. La delegación de la República Islámica del Irán expresó reservas sobre los párrafos del preámbulo 11 y 21 y en los párrafos resolutivos 11, 12 y 15. La delegación de Pakistán expresó reservas sobre los párrafos del preámbulo 7, 10 y 20 y en los puntos resolutivos 6, 9, 10, 15, 16, 17 y 19.



Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

POR UN DESARROLLO RESILIENTE FRENTE A LOS RIESGOS: TOMAR EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LAS RESTRICCIONES NATURALES

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Expresando su profunda preocupación frente a la incidencia y al riesgo de desastres en todo el mundo, que amenazan la vida y los medios de subsistencia de las personas, obstaculizando el desarrollo socioeconómico y dañando el medio ambiente,

Tomando nota de que los modos de desarrollo, incluyendo la urbanización mal planificada y gestionada, el crecimiento de la población en zonas de alto riesgo, la pobreza endémica, la debilidad de la gobernanza y de las instituciones, y la degradación del medio ambiente, son importantes impulsores del riesgo de desastres,

Tomando nota también de que los desastres, particularmente aquellos provocados por el cambio climático y agravados por el crecimiento demográfico y su distribución en el territorio, y otros factores, como el mal uso y manejo de los recursos, han sido denunciados por la comunidad internacional, particularmente en el Documento Final de la Conferencia de Río +20, que los califica de obstáculos importantes para el desarrollo sostenible,

Reafirmando el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y *subrayando* la necesidad de acelerar su implementación a nivel internacional, regional, nacional y, sobre todo, local,

Reconociendo la urgencia de integrar y establecer vínculos más estrechos entre las políticas y los programas relativos a la reducción del riesgo de desastres y la recuperación ante los desastres, el cambio climático, el desarrollo económico y social a largo plazo, la planificación urbana, la dinámica demográfica y la protección del medio ambiente, a fin de poder abordar las causas subyacentes de los riesgos de desastre,

Reconociendo también que el crecimiento de la población mundial, que se espera que continúe durante varias décadas más, y la distribución demográfica, especialmente el aumento de la densidad de población y la urbanización, que aumentan la vulnerabilidad a los desastres y que el factor demográfico tiene un efecto directo en la seguridad alimentaria y la autosuficiencia en áreas que son propensos al hambre y la desnutrición causada por la sequía,

Subrayando que la dinámica demográfica es un importante contribuyente al cambio climático y a los riesgos de desastre en la medida en que ejerce un presión adicional sobre los recursos naturales, aumenta la vulnerabilidad de las comunidades ante las amenazas naturales y añade el impacto humano en los ecosistemas, principalmente por la creciente demanda de alimentos, agua dulce, madera y combustible,

Afirmando que todas las mujeres tienen el derecho a planificar sus propias vidas, incluyendo cuándo y cómo tener hijos, y *subrayando* que el embarazo no deseado es el factor de crecimiento continuo de la población que es más susceptible de ser modificado a través de medidas de orientación,

Convencida de que los gobiernos son actores esenciales cuando se trata de abordar la resiliencia frente a los riesgos y la dinámica demográfica en el contexto del desarrollo sostenible, que es una cuestión de responsabilidad política, y que los parlamentarios tienen un papel fundamental que desempeñar para asegurar que exista la voluntad política para lograr resultados a través de la legislación, la supervisión de políticas y la asignación de recursos,

Tomando nota que las mujeres y los niños son más propensos a sufrir física y psicológicamente en los desastres y durante el período de recuperación después de los desastres y la reconstrucción,

Reconociendo que las mujeres tienen que ser parte de la gestión de desastres, desde la prevención hasta la rehabilitación,

Subrayando la necesidad de tomar medidas a favor de la educación en todos los niveles y de la importancia de movilizar a los actores locales con el fin de sensibilizar a la población sobre la necesidad de la resiliencia frente a los riesgos y a las cuestiones demográficas relacionadas, y de galvanizar el apoyo público a las medidas necesarias para aumentar la resiliencia,

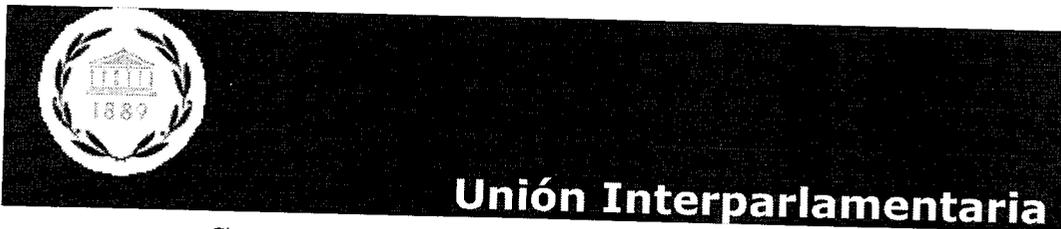
1. *Pide* a todos los parlamentarios que se informen sobre las cuestiones ligadas a la evolución de los riesgos y de los desastres, a fin de mejorar el control que estos ejercen para reducir la incidencia y los riesgos de desastres, mejorar la resiliencia y proteger a la población y los frutos del desarrollo de los desastres y los efectos del cambio climático, asegurando que esta cuestión reciba la atención que amerita a nivel nacional y que las medidas pertinentes sean implementadas;
2. *Pide también* a todos parlamentarios que tomen medidas inmediatas para revisar la legislación vigente en relación con la reducción del riesgo de desastres a la luz de las realidades de la comunidad y teniendo en cuenta su entorno, el hábitat natural y las personas como los principales recursos para el desarrollo de los procesos pertinentes, y determinar si es conveniente obligar a los actores principales, particularmente los responsables políticos y el sector privado, a asumir su responsabilidad en cuanto a las consecuencias de políticas de desarrollo o de inversión que representan un fuerte aumento de los riesgos;
3. *Invita* a las Naciones Unidas a formalizar el principio de indemnización de las víctimas de desastres naturales y de reparación de los daños causados por los Estados con las estrategias de desarrollo que van en contra de las recomendaciones de la Conferencia de Río sobre el Desarrollo Sostenible de 1992;
4. *Llama* a todos los gobiernos a tomar medidas inmediatas para revisar las políticas y normas nacionales a fin de garantizar un desarrollo socioeconómico que tenga en cuenta los riesgos de desastre a largo plazo, para la población y la economía, puesto que un mayor impulso es necesario para garantizar la coherencia de las políticas y prácticas relativas al desarrollo, su armonización con las políticas de reducción del riesgo de desastres, de protección ambiental y de adaptación al cambio climático;

5. *Llama también* a todos los gobiernos a mejorar sus mecanismos de reducción del riesgo de desastres y a asegurar que las políticas y estrategias de desarrollo refuercen la resiliencia de la población y de la economía del país, mediante la elaboración de un mapa de las zonas de riesgo, por tipo de riesgo, estableciendo sistemas de alerta temprana y garantizando la seguridad de la construcción, así como la mejora de los marcos institucionales y legislativos, las políticas y la rendición de cuentas y el aumento de las asignaciones presupuestarias para el desarrollo resiliente ante los desastres, teniendo debidamente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y una atención especial a las de las personas con discapacidad;
6. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en lo que respecta a la propiedad de la tierra y del ganado, y a facilitar el acceso de las mujeres al crédito como medio de fortalecer la resiliencia de las mujeres;
7. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que integren las perspectivas de género y de edad en la concepción y ejecución de todas las fases de la gestión de los riesgos;
8. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a evaluar los riesgos y a favorecer la resiliencia a los desastres mediante la inversión en infraestructura resistente a los sismos y en sistemas de protección social inclusivos, en particular para las comunidades vulnerables y expuestas a los riesgos;
9. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que promuevan la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola sostenible, con especial énfasis en las estrategias que dan prioridad a las necesidades de las comunidades rurales y a sus condiciones de vida, como componentes claves de la resiliencia de estas comunidades;
10. *Insta* a los gobiernos y a los parlamentos a invertir en sistemas de alerta temprana y a asegurar que esos sistemas estén integrados en sus estrategias de reducción de riesgos de desastre, en los procesos de políticas gubernamentales y de toma de decisiones en la materia, y en los sistemas de gestión de emergencias;
11. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales a promover la resiliencia frente a los desastres y las crisis como un aspecto fundamental del desarrollo, para garantizar que las evaluaciones de riesgo y resiliencia estén integradas en los esfuerzos internacionales destinados a reducir la pobreza y de desarrollo sostenible, y a dar el ejemplo de una gobernanza de calidad en materia de reducción de los riesgos de desastre, respetando los principios y actuando con transparencia y responsabilidad respecto a las decisiones relativas a los programas y a las inversiones a nivel de los países;
12. *Insta también* al sistema de las Naciones Unidas a prestar un apoyo especial a los países en desarrollo para que estos puedan dar seguimiento a las conclusiones contenidas en los informes pertinentes y para facilitar el financiamiento de las obras de mitigación en dichos países;
13. *Insta* a los gobiernos a integrar los factores de crecimiento de la población, la planificación familiar y la dinámica demográfica en las medidas de desarrollo sostenible, que deberían también promover la resiliencia ante los desastres y el cambio climático;
14. *Pide* a los parlamentos que trabajen, a nivel nacional, regional e internacional, para la inclusión de un indicador de salud reproductiva como parte de los objetivos de desarrollo post- 2015 en las áreas de salud, equidad y empoderamiento de las mujeres, promover un enfoque basado en los derechos

de salud reproductiva y tomar las medidas adecuadas, a través de la legislación y las asignaciones presupuestarias, para facilitar el acceso universal a los servicios de planificación familiar voluntaria;

15. *Insta* a los gobiernos a participar activamente en las consultas en curso sobre el programa de desarrollo post-2015 y el marco de acción post-2015 para la reducción del riesgo de desastres, de manera de disponer de información, conocimiento y apoyo técnico para elaborar un programa nacional de desarrollo resiliente a los riesgos de desastres post- 2015, ya que el programa de desarrollo y el marco post- 2015 son indisolubles de la promoción de un desarrollo sostenible y resiliente y de una reducción de la pobreza;
16. *Insta también* a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a asegurar que el programa de desarrollo y el marco de reducción del riesgo de desastres post-2015 se refuercen mutuamente;
17. *Pide* a todos los parlamentos que apoyen los esfuerzos de su gobierno en la elaboración de políticas y estrategias de desarrollo que proporcionen una consideración seria a la evaluación del riesgo de desastres, incluyendo los factores demográficos, en las etapas de planificación y programación, ya que el desarrollo sin la resiliencia a los desastres no es sostenible;
18. *Invita* a los gobiernos, cuando elaboran las leyes, las políticas o los planes tendientes a reducir los riesgos de desastre, a tener en cuenta el rol particular que juegan las mujeres, particularmente las mujeres que ejercen funciones en la administración local y las que forman parte de organizaciones populares, en la reducción de los riesgos, la planificación, la reinstalación, la vivienda y el desarrollo de la infraestructura;
19. *Reitera* que la reducción del riesgo de desastres y la protección de la vida de las personas son de responsabilidad legal de todos los representantes electos, y *alienta* así a todos los parlamentos a desarrollar un foro nacional para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo resiliente;
20. *Pide* la participación, junto con los gobiernos y los parlamentos, de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica, con el fin de reducir el riesgo de desastres y la promoción de medidas para luchar contra los problemas derivados del cambio climático;
21. *Exhorta* a los parlamentos a controlar las políticas y las iniciativas del gobierno con respecto a la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible, y utilizar todos los instrumentos disponibles, incluida la legislación y en particular los estudios de impacto ambiental de las políticas públicas, para garantizar que la reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático sean integradas en los procesos de planificación y en la elaboración del presupuesto;
22. *Pide* la creación de comisiones especializadas en los parlamentos, donde estas no existan todavía, para que estas puedan tener conocimiento y analizar todos los problemas relacionados con el desarrollo sostenible con el fin de promover medidas y estrategias para prevenir y aliviar los mismos;
23. *Insta* a los países donantes y las agencias internacionales de desarrollo a adoptar un enfoque responsable y a desempeñar un papel de liderazgo en la integración de la reducción del riesgo de desastres y de las medidas de salud reproductiva, en particular, la consideración de los derechos a la salud sexual y reproductiva de cada individuo, en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, para asegurar que las actividades financiadas para la ayuda al desarrollo contribuyan a un desarrollo resiliente;

24. *Pide* a todos los parlamentarios a hacer una prioridad de la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilegales, ya que afectan de manera significativa la movilización y la asignación adecuada de recursos en detrimento de los componentes ambientales de los programas de desarrollo sostenible;
25. *Insta* a los países donantes y beneficiarios a centrarse cada vez más en mejorar la gestión y utilización de los recursos nacionales, en particular la gestión del agua y los suministros de recursos energéticos, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de desastre, de reforzar la resiliencia y de contribuir así al desarrollo sostenible;
26. *Insta* a los parlamentos, a los gobiernos y las organizaciones internacionales a mejorar la cooperación internacional en apoyo a la gestión de los riesgos y al desarrollo resiliente, incrementando la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades, según proceda, en los países en desarrollo;
27. *Pide* a todos los parlamentos que impulsen el proceso de adhesión de sus respectivos gobiernos y movilicen la voluntad política requerida para obtener los resultados concretos en materia de desarrollo sostenible y limitar las modificaciones del medio ambiente provocadas por el hombre que favorecen y agravan los desastres naturales, sobre todo como resultado del cambio climático, *pide*, en particular, que se concluya en 2015 un acuerdo mundial ambicioso que tenga fuerza de ley en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sea aplicable a todas las Partes;
28. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a adoptar medidas urgentes para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la presente resolución en sus respectivos países y regiones.



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño define al niño como "todo ser humano menor de dieciocho años",

Reconociendo que se han hecho a nivel mundial los esfuerzos para promover la protección y el respeto de los derechos humanos de los niños migrantes no acompañados, los niños separados y los niños que participan en conflictos armados de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño,

Reconociendo los principios y derechos fundamentales que deben garantizarse a todos los niños, especialmente los niños no acompañados o separados, niños y niñas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus familiares y otras

obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, incluido el interés superior del niño; la no discriminación; el no castigo; la no detención; la no devolución; la unidad familiar, el derecho a la protección física y jurídica, el derecho a la identidad, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el derecho a ser escuchado y a participar en las decisiones que les afectan, el derecho a ser protegidos de la violencia, el derecho a la educación, el derecho a las garantías del debido proceso y el derecho al acceso a la atención de la salud y apoyo psicológico, la asistencia para la reintegración y la asistencia jurídica,

Recordando que el párrafo 7 de la Observación General No.6 (2005) del Comité sobre los Derechos del Niño sobre el trato de los niños no acompañados y separados fuera de su país de origen, define a los "niños no acompañados" como aquellos "que han sido separados de los padres y otros parientes y no están siendo atendidos por un adulto que, por ley o costumbre, es el responsable de hacerlo", mientras que el párrafo 8 define a los "niños separados" como "los niños que han sido separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros familiares",

Recordando también que el párrafo 13 de la Observación General No.13 (2011) del comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño de ser protegido de todas las formas de violencia, establece que " El combate y la eliminación de la fuerte prevalencia e incidencia de la violencia contra los niños es una obligación de los Estados Partes en la Convención. La protección y promoción de los derechos fundamentales de los niños y el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, a través de la prevención de todas las formas de violencia, es esencial para la promoción del conjunto de los derechos del niño consagrados en la Convención",

Reconociendo la importancia de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y las resoluciones posteriores sobre la mujer, la paz y la seguridad, que piden medidas especiales para proteger a las niñas de la trata, de la violencia sexual y de género, la explotación sexual y las numerosas formas de prácticas nocivas, como el matrimonio precoz, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina, cuya incidencia aumenta en situaciones de conflicto y post-conflicto,

Considerando que el marco jurídico internacional relativo a los niños y los conflictos armados incluye instrumentos como el Protocolo II de las Convenciones de Ginebra de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados No Internacionales (1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Convenio Nº 182 sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2000),

Considerando también que el marco jurídico internacional relativo a los niños y la delincuencia organizada transnacional incluye instrumentos como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en particular de las Mujeres y los Niños (2003), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2004), y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil (2002),

Consciente de que, de conformidad con los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas armadas o grupos armados (Principios de París, 2007), un niño asociado con una fuerza armada o grupo armado es "toda persona menor de 18 años de edad que es o ha sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o grupo armado, cualquiera sea la función que esta ejerza, incluyendo pero no limitado a los niños, varones y mujeres, utilizados como combatientes, cocineros, portadores, mensajeros, espías o con fines sexuales",

Recordando que, de conformidad con los Artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), todo Estado Parte en la Convención sobre los Derechos

del Niño debe asegurarse que los derechos y principios consagrados en la Convención estén plenamente integrados en el derecho interno de los Estados y dotados de un efecto jurídico,

Reconociendo que los parlamentos tienen un papel crucial que desempeñar en la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la protección de los niños y, en consecuencia, en la implementación de la legislación interna,

Subrayando que el papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado o que son afectados por el crimen organizado, debe estar en consonancia con el derecho internacional y basarse en el interés superior del niño,

Considerando que las políticas que criminalizan a los niños migrantes tienen un impacto negativo en el acceso de los niños a los derechos básicos,

1. *Invita* a los parlamentos de los Estados que aún no han firmado los tres Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño a que insten a sus gobiernos a continuar con su firma y a adherirse sin reserva;
2. *Insta* a los parlamentos a prohibir todas las formas de violencia y discriminación contra los niños y a adoptar la legislación interna habilitante con el fin de dar pleno efecto a la Convención sobre los Derechos del Niño;
3. *Pide* a los parlamentos, en particular de los países que experimentan situaciones de conflicto armado, de conflicto interno o que están bajo ocupación, que modifiquen su legislación vigente con el fin de prevenir y sancionar el reclutamiento de niños para la participación directa en las hostilidades y otras formas de explotación de los niños en este tipo de situaciones; *pide también* a los parlamentos prevenir, reprimir y sancionar la explotación de los niños por los grupos criminales organizados, en consonancia con el derecho internacional aplicable;
4. *Exhorta también* a los parlamentos a concebir instrumentos legislativos eficaces para la protección jurídica del menor, estableciendo así un marco jurídico que garantice de manera efectiva los derechos de los niños, y a adoptar las leyes que instauren sistemas de protección completos y eficaces, acompañados de los recursos adecuados y coordinados por un alto responsable del gobierno, para defender el interés superior del niño;
5. *Insta* a los parlamentos a adoptar las leyes específicas destinadas a proteger a las niñas migrantes no acompañadas y a las niñas en situación de conflicto armado o post-conflicto contra la trata, la explotación sexual, la violencia sexual y de género, incluida la violación, y muchas formas de prácticas nocivas, tales como los matrimonios de niños y los matrimonios precoces, los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina;
6. *Alienta* a los parlamentos a legislar para responder a las necesidades especiales de los niños separados y no acompañados, así como los niños implicados en los conflictos armados, a través de leyes que fijen los procedimientos precisos conforme al estado de derecho;
7. *Insta* a los gobiernos a tomar medidas para que los niños separados y no acompañados que huyen del reclutamiento ilegal por parte de fuerzas o grupos armados puedan cruzar las fronteras y ejercer su derecho a solicitar asilo, y para que ningún niño en esta categoría sea devuelto a la frontera de un Estado donde exista un riesgo real para su vida;
8. *Insta también* a los Parlamentos de los países con servicio militar obligatorio a aumentar la edad mínima a 18 años, y a prohibir el reclutamiento voluntario

de menores de 18 años; *insta además* a los parlamentos a que tomen las medidas apropiadas para que las enmiendas introducidas en el Artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, el Artículo 77 del Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, y el Artículo 4 del Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, con el fin de prohibir el reclutamiento voluntario de personas menores de 18 años;

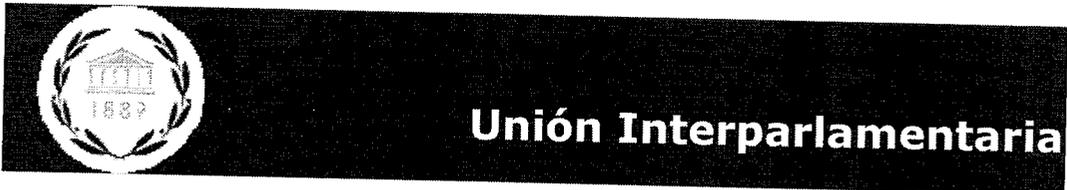
9. *Alienta* a los parlamentos a subrayar la importancia de trabajar en conjunto con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades con el fin de recoger los datos precisos y fiables sobre el número de niños migrantes no acompañados o separados y los niños que participan en conflictos armados e internos y situaciones de crimen organizado en sus respectivos países;
10. *Alienta también* a los parlamentos a respetar, proteger y realizar los derechos de los niños que participan en las manifestaciones y reuniones políticas, en particular su derecho a la protección contra la violencia y la libertad de asociación y de expresión;
11. *Insta* a los parlamentos a desalentar el uso premeditado de los niños en manifestaciones violentas;
12. *Pide* a los parlamentos de los países que participan en conflictos armados a que insten a sus respectivos gobiernos, en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General de la ONU para los Niños y los Conflictos Armados, a liberar a los niños combatientes o prisioneros de guerra y a buscar soluciones duraderas, tales como la reunificación familiar, firmando los planes de acción pertinentes para este fin;
13. *Invita* a los parlamentos a compartir las buenas prácticas sobre la protección de los niños desde la perspectiva de la justicia reparadora con los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de derechos humanos de los países donde se están desarrollando conflictos armados y situaciones relacionadas con la delincuencia organizada;
14. *Pide* a los parlamentos que aseguren el cumplimiento de las normas internacionales para la protección de los niños migrantes no acompañados o separados, incluidos los principios de no discriminación y el no castigo, la prohibición de la detención indebida del niño, el interés superior del niño, el derecho de niño a la vida y el desarrollo, y el derecho de los niños a participar en las decisiones que les afectan;
15. *Exhorta también* a los parlamentos a asegurar que se asignen recursos suficientes a partir de los presupuestos nacionales para hacer cumplir las leyes, aplicar políticas y mejorar las prácticas relacionadas con la protección de los niños, especialmente los niños separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, y a garantizar que estos presupuestos sean sensibles al género;
16. *Invita* a los parlamentos a celebrar audiencias y consultas a fin de evaluar la eficacia de las leyes, las políticas y las prácticas sobre protección de los niños, sobre todo los niños migrantes separados o no acompañados o los niños en situación de conflicto armado, y a recoger los datos desagregados por edad y sexo sobre el alcance del problema e identificar las respuestas apropiadas para combatirlo;

17. *Invita también* a los parlamentos, en colaboración con UNICEF e Interpol, a promover el establecimiento de un registro internacional completo y actualizado de los menores extranjeros separados o no acompañados como una herramienta eficaz para salvaguardar los derechos de esos niños, y a encomendar la responsabilidad de la coordinación de dichos datos a una autoridad nacional única;
18. *Insta* a los parlamentos a hacer que los gobiernos rindan cuentas de su deber humanitario de proporcionar a los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados en situación de conflicto armado, los servicios necesarios para garantizar el goce de los derechos humanos fundamentales, particularmente en materia de educación, tratamiento médico, apoyo psicológico, rehabilitación y reintegración, cuidados, alojamiento y asistencia jurídica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las niñas; *los insta también* a apoyar el establecimiento de mecanismos nacionales de orientación para este fin;
19. *Pide* a los gobiernos que garanticen que los menores de 18 años reclutados ilegalmente en las fuerzas armadas que son acusados de delitos de derecho internacional sean considerados ante todo como víctimas, en lugar de autores, de violaciones del derecho internacional;
20. *Invita* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos de sensibilización, particularmente mediante el trabajo con los medios de comunicación para hacer frente a la xenofobia y a las violaciones de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, y *nota* que el Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre, brinda un marco propicio para movilizar y sensibilizar a la opinión pública concerniente a la protección de los menores;
21. *Invita también* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos encaminados a crear conciencia sobre la discriminación contra los niños que han sido explotados en conflictos armados y de la importancia del proceso de desarme, desmovilización y reintegración;
22. *Invita además* a los parlamentos a apoyar las iniciativas dirigidas a la formación continua, a la educación y el perfeccionamiento constante de los profesionales de la protección de la infancia, ofreciendo específicamente la formación en derecho internacional de los derechos humanos a todos los miembros de las fuerzas armadas, los funcionarios policiales y de inmigración, los guardias fronterizos y otras personas y entidades involucrados en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños afectados por la delincuencia organizada;
23. *Alienta* a los parlamentos a apoyar la aplicación de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria y garantizar que sean integradas en las políticas oficiales para proteger a los niños, en particular los niños migrantes separados y no acompañados y los niños en situación de conflicto armado, a fin de que todas las partes interesadas, incluidos los funcionarios y agentes del gobierno, los representantes de las instituciones de Naciones Unidas y los representantes de la sociedad civil, sean conscientes de estas;
24. *Pide* a los parlamentos que promuevan acciones para prevenir la migración de menores no acompañados o separados de sus países de origen, mediante el fortalecimiento de la cooperación y la promoción de los convenios bilaterales con los países de origen;

25. *Exhorta* a los parlamentos a adoptar los instrumentos jurídicos necesarios, tales como memorandos de entendimiento y acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de colaboración con las organizaciones internacionales y la asistencia técnica y financiera, a fin de mejorar la cooperación internacional en la protección de los derechos de los niños separados y no acompañados, especialmente los niños migrantes y los niños en situaciones de conflicto armado;
26. *Pide también* a los parlamentos que promuevan el establecimiento de un marco jurídico internacional garantizando que los Estados, las empresas, los grupos no gubernamentales y los individuos que explotan a los niños en las manifestaciones y los conflictos armados, en tiempo de guerra o de paz, tengan que rendir cuentas de sus actos e indemnizar a las víctimas de estos delitos imprescriptibles y a sus familias;
27. *Pide* una revisión de las convenciones de derecho internacional y de derecho internacional humanitario en vista de armonizar las medidas de tutela especial aplicables a los menores de 18 años;
28. *Insta* a los parlamentos a adoptar las medidas apropiadas para garantizar que un sistema eficaz de registro de nacimientos sea establecido para todos los niños, incluidos los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado;
29. *Pide* a los parlamentos que promuevan un protocolo internacional a favor de los menores no acompañados, estableciendo las líneas de acción básicas y uniformes, que tengan en cuenta las cuestiones de género, independientemente del país en que se encuentre el menor, y que permitan la coordinación de la labor de todas las instituciones y departamentos pertinentes, y que faciliten la pronta identificación de los niños en riesgo, ya sean niños o niñas, en especial los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, de manera que puedan ser atendidos y puestos en la estructura de protección integral que garantice todos sus derechos y facilite la reunificación con sus familias;
30. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a crear conciencia sobre los derechos del niño en las comunidades receptoras y a trabajar activamente para la coordinación más eficiente entre los organismos encargados de recibir a los niños no acompañados, en reconocimiento a la alta incidencia de estrés postraumático entre los niños no acompañados y con el fin de prever todas las medidas para ayudarlos;
31. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que abran las fronteras nacionales en el pleno respeto del estado de derecho, de la democracia, de los derechos humanos y las convenciones internacionales, especialmente cuando tantas víctimas son niños, y a encontrar una manera de combinar el respeto de la protección de las fronteras y el derecho a solicitar asilo;
32. *Pide también* a los parlamentos que aseguren una evaluación adecuada y calificada respecto a si los menores no acompañados deben regresar a su país de origen, y a encontrar la manera de asegurar el retorno humano y seguro de los que deben regresar después de recibir un rechazo definitivo de la solicitud de asilo, de manera que ningún menor retorne a su país sin una recepción segura y apropiada, reconociendo que es importante en este proceso asegurar que los menores se reúnan con sus padres, teniendo en cuenta la perspectiva del niño en todos los casos y asegurando que los derechos de cada niño sean respetados;
33. *Invita* a los parlamentos y a otras instituciones a compartir con la UIP sus buenas prácticas en la protección de los derechos del niño, en particular, los

derechos de los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, en vista de la elaboración de una ley tipo sobre este tema;

34. *Invita además* a los parlamentos a trabajar en estrecha colaboración con la UIP, en particular sus grupos geopolíticos, para promover la organización de foros regionales para hacer frente a las situaciones específicas que requieren soluciones individualizadas, y a promover así el establecimiento de sistemas de protección integral,
35. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que asuman su responsabilidad de proteger los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados, los niños en situaciones de conflicto armado o bajo ocupación y los niños afectados por el crimen organizado, y a cumplir sus obligaciones de protección de los niños refugiados y solicitantes de asilo;
36. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a incorporar la perspectiva de los menores y a poner un mayor énfasis en los niños en la legislación, el presupuesto y la elaboración de las políticas, con el fin de asegurar que las voces de los jóvenes y los niños sean mejor escuchadas;
37. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que integren todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación nacional, de manera que todos los niños se beneficien de los mismos derechos.



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

Durante esta Asamblea en Ginebra, los debates han estado marcados por múltiples crisis. Ha habido numerosas intervenciones refiriéndose a la situación en la República Centroafricana, la República Árabe Siria y Ucrania, solo por mencionar tres ejemplos destacados.

La Asamblea decidió por mayoría de votos afirmativos inscribir el punto de urgencia sobre la República Centroafricana en su agenda y adoptó por consenso una resolución llamando a poner fin a las hostilidades y a un mayor apoyo internacional.

Las demás crisis continúan siendo no menos urgentes.

Desde el comienzo de la crisis en Siria, la UIP ha llamado a la moderación. Esta ha condenado los actos de violencia cometidos por todas las partes y ha instado a la comunidad internacional a brindar apoyo y asistencia a las millones de personas que han sido desplazadas por el conflicto dentro de Siria y más allá de sus fronteras.

La UIP ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de que las partes pongan fin a las hostilidades y negocien una solución del conflicto. La guerra y la destrucción solamente profundizaran el sufrimiento del pueblo sirio y no harán nada para acercarlos a una solución. Solamente un diálogo político inclusivo puede lograr eso.

Los eventos que se están desarrollando en Ucrania son preocupantes. La UIP fue fundada en la noción de que las crisis necesitan ser resueltas pacíficamente. Esta promueve el diálogo político inclusivo basado en el respeto y el entendimiento mutuo. Esto no es menos importante en Ucrania que en cualquier otra parte.

El debate durante la Asamblea muestra que los Miembros de la UIP continúan comprometidos con estos preceptos fundamentales. Por tanto, la UIP continúa pidiendo a todas las partes involucradas en el conflicto y en la crisis en la República Centroafricana, la República Árabe Siria y en Ucrania que encuentren soluciones pacíficas a través del diálogo.

* * * * *